

4

9 de Mayo 150

Consejo Real de Regidores Cavalleros Jurados Escribano y
Hombres buenos de la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia.
Las causas los Tratados de Pazes pendientes entre esta Corona
y la de Francia con la de Inglaterra y de que como uno de los
principales supuestos para firmarla firme y permanentemente
y proceder a la general (sobre la maxima de asegurar con
perpetuidad el universal bien y quietud de la Europa en un
equilibrio de potencias de suerte que unas mudas en
una no declinase la balanza de la descaida y igualdad en
ventaja de una a peligro y riesgo de las demas) se propuso
y acordó por la Inglaterra y se combino por mi parte y
de la del Rey mi Abuelo que para evitar en qualquiera
tiempo la union de esta Monarchia y la de Francia y la
posibilidad de que en ningun caso subiese o se diesen
reciprocas Renuncias por mi y toda mi descendencia a la
Subcesion posible de la Monarchia de Francia y por la de
aquellos Príncipes y de todas sus lineas existentes y
futuras a la de esta Monarchia de que de una y otra parte
sean de escutar y instrumentos. Los Tratados se hanido
adelantando y para regerlos y finalizarlos siendo